

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55319 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 510/2017, NIG 48.04.2-17/016631, por auto de 19 de julio de 2017 rectificado por Auto de fecha 14 de setiembre de 2017 se ha acordado lo siguiente:

1.- Declarar y concluir el concurso voluntario de la mercantil Alimentación Jonar, S.L., con domicilio en calle Itxasbide, nº 19, de Gorniz (Bizkaia), y CIF B-95305868.

2.- Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal, entregándose a la procuradora de la solicitante del concurso los oficios necesarios y autorizándole a realizar cuantas gestiones sean necesarias para una pronta tramitación de los mismos. La publicación en el BOE tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado.

3.- Notifíquese la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a la Tesorería General de la Seguridad Social, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y al Departamento de Hacienda de la Diputación Foral de Bizkaia.

4.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Bizkaia a cuyo efecto se expedirá mandamiento por duplicado al citado Registro y de los que se hará entrega a la procuradora doña Patricia Lanzagorta Mayor para su diligenciamiento.

Bilbao (Bizkaia), 14 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170068593-1